DECANATO TORREJON DE ARDOZ

Avda. de las Fronteras s/n

ACUERDO GUBERNATIVO 09/20

DÑA SUSANA GABRIEL RODRIGO, MAGISTRADA DECANA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ

En Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 2020.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 168 y siguientes de la LOPJ, y artículos 57 y 58 del Reglamento 1/2000 de los Organos de Gobierno, y habiéndose dictado Acuerdo gubernativo 4/20 de fecha 16 de marzo del presente, en el que se estipulaban restricciones de acceso y medidas de seguridad e higiene y Acuerdo 2/20 de 12 de marzo de 2020 y en virtud de lo dispuesto en el art 23 del RD 16/2020.

ACUERDO prohibir el acceso del público a las sedes judiciales de este partido judicial, salvo que acrediten y justifiquen documentalmente que han sido citados por un órgano judicial o que tienen un procedimiento abierto en alguno de los juzgados de la sede a la que pretenden acceder. Este acceso se limitará a la persona que ostenta esa citación o es parte procesal y sólo, mediando causa justificada por razones de salud o imposibilidad física, podrá acceder al edificio acompañado de otra persona. Los Abogados y Procuradores podrán accederá los edificios judiciales en el ejercicio de sus funciones profesionales si bien, se ruega que procuren, en la medida de lo posible, limitar su acceso a aquellas actuaciones que necesariamente deben realizarse en la sede judicial. Esta prohibición se mantiene hasta **el 18 de mayo de 2020.**

Así lo acuerdo y firmo.

MAGISTRADA-JUEZ DECANA DE TORREJÓN DE ARDOZ.